

DECRETO :

Art. 1.º En lo adelante, los Proyectos Agrícolas que se desarrollan en Ansonia, Provincia de Azua; y en Vicente Noble, provincia de Barahona, serán administrados por el Instituto Agrario Dominicano.

Art. 2.º La Secretaria de Estado de Agricultura prestará toda su colaboración al Instituto Agrario Dominicano en lo concerniente a la atención técnica de dichos proyectos, cuando fuere necesario.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y dos, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1982, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al Sr. Ing. Raúl Peñaherrera.

(G. O. Nº 9255, del 8 de Marzo de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1982

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Ing. Raúl Peñaherrera, técnico al servicio de las Naciones Unidas quien como Asesor de la Corporación de Fomento Industrial de la República durante los últimos seis años, ha realizado grandes esfuerzos y una labor valiosa en las distintas zonas industriales que se han instalado en el país;

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO. —Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, al señor Ing. Raúl Peñaherrera.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y dos, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1983, que eleva al grado de Gran Oficial, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella otorgada al Sr. Aliro Paulino hijo.

(G. O. Nº 9255, del 8 de Marzo de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1983

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor Aliro Paulino Hijo, Subsecretario de Estado y Ayudante Civil del Presidente de la República;

VISTA la Ley Nº 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;